

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

20160000314

19/04/2016 10:26:56

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



**RESOLUCION No.**



Por la cual se convoca nuevamente a la elección del representante de los docentes, de tiempo completo y medio tiempo, en el Comité de Asignación de Puntaje

### **EL RECTOR**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los literales a) y e) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de de 2008, en concordancia con la Ordenanza No 15 del 11 de noviembre de 2003, el Acuerdo Directivo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Por Resolución Rectoral 20160000177 del 10 de marzo de 2016, se convocó a la elección de los representantes de los docentes ante el Comité de Asignación de Puntaje del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Según el Acta General de Escrutinio del 14 de abril de 2016 elaborada por la Comisión Escrutadora, para la elección del representante de los docentes, del total de los votos válidos, el voto en blanco constituyó la mayoría.
3. En consecuencia se hace necesario convocar nuevamente a los docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados a la Institución, para que elijan su representante ante el Comité de Asignación de Puntaje.

En consecuencia,

### **RESUELVE:**

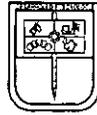
**ARTÍCULO 1o.** Convocar a los docentes de tiempo completo y medio tiempo, vinculados a la Institución para que elijan su representante ante el Comité de Asignación de Puntaje, creado por Ordenanza No 15 del 11 de noviembre de 2003.

**ARTÍCULO 2o.** Llevar a cabo dicha elección el día **13 de mayo de 2016, de las 8:00 a las 17:00 horas.**

**ARTÍCULO 3o.** El representante electo ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la posesión.

**ARTÍCULO 4o.** Quien aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:





**RESOLUCION No.**

Ser profesor mínimo de la categoría Asociado y en ningún caso podrá ocupar cargos administrativos.

**ARTÍCULO 5o.** El aspirante a ser elegido se inscribirá mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Humana en el periodo comprendido entre el **19 de abril y el 3 de mayo de 2016**. Las inscripciones de candidatos se recibirán en horario de las **8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Director de Gestión Humana, elaborará al término del periodo de inscripción una acta en la que se consignarán las personas inscritas indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicarse a más tardar el día **4 de mayo de 2016**, en la página web de la Institución.

**ARTÍCULO 6o.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

**ARTICULO 7o.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vigile por la transparencia del proceso.

**ARTÍCULO 8o.** Intégrese la Comisión Escrutadora de la siguiente manera:

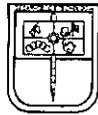
El Vicerrector de Docencia e Investigación  
El Decano de la Facultad de Ciencias Basicas, Sociales y Humanas  
El Profesional Especializado de Informatica Corporativa

Los escrutinios definitivos se realizarán en la Coordinación de Informatica Corporativa el **13 de mayo de 2016, a partir de las 17:00 horas**.

**ARTÍCULO 9o:** La Comisión Escrutadora deberá presentarse a las 7:45 horas en la Coordinación de Informática Corporativa para que den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación electrónica, y que la cifra correspondiente a votos inicie en cero. Igualmente, se deben presentar de nuevo a las 16:45 horas para que levanten el Acta General de Escrutinio, en la que se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El Acta será entregada a la Secretaría General.

**ARTICULO 10o.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

**RESOLUCION No.**

**ARTÍCULO 11o.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO 12o.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia de la misma se remitirá a las Facultades para que se fije en las carteleras correspondientes. Igualmente, se publicará en la página web de la Institución y se comunicará a los integrantes de la Comisión Escrutadora.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ  
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Asistente Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

